

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22705 VALENCIA

NIG 46250 66 1 2020 0002024

D/ Dña. Jose Víctor Sanz Gordon, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado de siguen autos de Concurso Abreviado (CNA)- 000508/ 2020 Voluntario, de la deudora Concursada Alcazaba Urbana, S.L., en liquidación, con CIF N° B97724660, con domicilio en la en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veintitrés de Julio de dos mil veinte por el Ilmo Sr Magistrado-Juez D. Jacinto Talens Seguí, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la L.C.).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 23 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Jose Víctor Sanz Gordón.

ID: A210028821-1